

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00709-00
Armenia Quindío, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al poder especial otorgado por la entidad demandante, se le reconoce personería al Abogado JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, en los términos del poder a él conferido.

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL

ESTADO Nº 094 DEL 10 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA